



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de Diciembre de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 1293 /2015**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 207/14, las Res. AGT Nros. 72/2014 y 544/2015, las Res. DG Nros. 54/2014 y 927/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que por Res. AGT N° 72/2014, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel aceptó adherir al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante la Res. AGT N° 544/2015 la Asesoría General Tutelar asignó a la Dra. María Mercedes Agresti al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que por otra parte por Res. DG N° 54/2014, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que posteriormente la Defensoría General dictó la Resolución DG N° 927/15, por medio de la cual se solicita la transferencia de la mencionada agente al Ministerio Público de la Defensa.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la incorporación de la agente María Mercedes Agresti, LP 4490, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Transferir a la agente María Mercedes Agresti, LP 4490, al Ministerio Público de la Defensa, con las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2016.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, a la Asesoría General Tutelar, al Ministerio Público de la Defensa, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1293 /2015



**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
**Presidente**  
**Consejo de la Magistratura**  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**